

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 1 DE JULIO DE 2020.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P. AxSí:

D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Juan Miguel Muñoz Serrano
D. Enrique M. Álvarez Mediavilla
D. Juan José Varo Pareja
Dña. M.ª de los Ángeles Alba Sánchez
D. Juan José Ramos Miralles
D. Manuel Benítez Cantos

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
D. Jesús Alba Manzanares

P.P.:

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González

En Barbate siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos del día uno de julio de dos mil veinte, en sesión ordinaria y pública, se reúnen los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

Por la Presidencia se expone que estamos ante un pleno atípico, en el cual hay Concejales, compañeros que no están y de lo que se va a tratar en cierto modo es de cubrir el quorum necesario y al mismo tiempo que podamos cumplir con las medidas de prevención de la pandemia del Covid, distanciamiento social y uso de mascarillas por los presentes.

Hay que disculpar por tanto a Dña. Tamara Caro Pomares, Dña. Ana Ruiz Morillo, D. José Antonio Varo Tirado, Dña. M.ª Engracia Moreno Utrera, Dña. Gemma Rivera Barroso, D. José Jiménez Navas, Dña. Shaila Reyes González, Dña. Engracia Núñez Muñoz y Dña. Raquel Moral Muñoz por el Grupo Municipal Andalucía por Sí. Por el Grupo Municipal Popular no se encuentra D. Carlos Llaves Ruiz quien se incorporará más tarde.

No asiste el Sr. Interventor quien se disculpa por motivos de tener expedientes de licitación que tramitar a través de la plataforma de contratación y no existir en el orden del día ningún expediente que requiriese su presencia.

Agradece la presencia de los medios de comunicación Radio Municipal, Janda y 8TV.

Finalmente recuerda que el horario de sesiones plenarias por la mañana en los meses de julio y agosto fué acordado en Pleno, debido al calor.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	1/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- ACTAS ANTERIORES: Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 2 de octubre (ord.), 21 de octubre (extraord. y urg.), 6 de noviembre (ord.) y 4 de diciembre (ord.) de 2019 y 15 de enero (ord.) , 20 de enero (extraord. y urg.), 5 de febrero (ord.) y 4 de marzo (ord.) de 2020.

Por la Presidencia se expone que al ser varias las actas que se traen, se ha acordado con los Portavoces su votación de forma conjunta, por tanto se someten a aprobación las siguientes actas:

Pleno 2 de octubre (ord.), Pleno de 21 de octubre (extraord. y urg.), Pleno de 6 de noviembre (ord.) y Pleno de 4 de diciembre (ord.), todas ellas correspondientes a 2019 y

Pleno de 15 de enero (ord.) , Pleno de 20 de enero (extraord. y urg.), Pleno de 5 de febrero (ord.) y Pleno de 4 de marzo (ord.) de 2020.

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna cuestión a las actas antes enumeradas. No formulándose ninguna observación se procede a la votación, siendo aprobados los borradores de las sesiones antes citadas por unanimidad de los Sres. asistentes (8 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Punto 2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 28 de mayo al 24 de junio de 2020.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía y Concejales-Delegados desde el 28 de mayo al 24 de junio de 2020.

El Pleno queda enterado.

Punto 3.- SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Propuesta de Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la resolución el procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación de edificaciones, agrupación de edificaciones, edificaciones aisladas, edificaciones irregulares y edificaciones terminadas, en el suelo urbano, urbanizable y no urbanizable del término municipal de Barbate sobre las que se ha producido la caducidad de las acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad alterada. Procedimiento Administrativo. Efectos y requisitos.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	2/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Consta en el Servicio Municipal de Urbanismo expediente para aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA RESOLUCIÓN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES, AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES, EDIFICACIONES AISLADAS, EDIFICACIONES IRREGULARES Y EDIFICACIONES TERMINADAS, EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE SOBRE LAS QUE SE HA PRODUCIDO LA CADUCIDAD DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD ALTERADA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. EFECTOS Y REQUISITOS.

El expediente consta de la siguiente documentación:

1.- TEXTO ORDENANZA REGULADORA DE LA RESOLUCIÓN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES, AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES, EDIFICACIONES AISLADAS, EDIFICACIONES IRREGULARES Y EDIFICACIONES TERMINADAS, EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE SOBRE LAS QUE SE HA PRODUCIDO LA CADUCIDAD DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD ALTERADA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. EFECTOS Y REQUISITOS, redactada por el Servicio Municipal de Urbanismo.

2.- INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL SALIDA 2020000042I, DE 6 DE MAYO.

3.- PROVIDENCIA DE ALCALDIA DE 27 DE MAYO DE 2020, PARA QUE SE PROCEDA A LA PUBLICACION DEL TEXTO DEL BORRADOR DE LA ORDENANZA EN LA PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PLAZO DE QUINCE DÍAS, A CONTAR DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020 (FECHA EN LA QUE SE PRODUCE POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS), al objeto de presentación por parte de las personas o entidades, exclusivamente aportaciones y opiniones, ya que el periodo para alegaciones se abrirá una vez aprobado el texto por el Pleno Corporativo. Así mismo que se dicte Bando para su difusión.

4.- Bando de Alcaldía, de fecha 27 de mayo de 2020, en el que se inserta enlace para poder consultar el texto de la Ordenanza y presentar aportaciones y opiniones.

5.- Remisión del Bando de Alcaldía en el Tablón de Anuncios Municipal. Salida 2020000062I, de 27 de mayo.

6.- Comprobante entrega y recibí del Bando a Sr. Teniente de Alcalde con encargo aceptado de su difusión en asociaciones, pedanías y redes sociales. 28 de mayo de 2020.

7.- Remisión Bando y Texto Ordenanza a Informática para su inserción en la página web. Se unen justificantes de correos electrónicos donde se confirma publicación.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	3/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



8.- Petición a la Jefa del Registro General de emisión certificado acreditativo de presentación de sugerencias y opiniones al texto borrador de la ordenanza. Salida 2020006014E (MOADH), de 22 de Junio.

9.- Certificado de la Coordinadora del Registro, Salida 2020003728S, de 23 de junio, en el que se manifiesta NO CONSTA se hayan presentado aportaciones. Opiniones y/o sugerencias al texto borrador de la Ordenanza.

10.- Informe de Secretaría General acreditativo de la exposición pública en el Tablón Municipal de Anuncios.

En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta la documentación y el contenido de los informes emitidos al respecto, entiende la funcionaria que suscribe, salvo superior y más fundado en Derecho criterio en contrario que pudiera derivarse de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1, del anteriormente citado Real Decreto 2568/1986, que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo de resolución:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA RESOLUCIÓN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES, AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES, EDIFICACIONES AISLADAS, EDIFICACIONES IRREGULARES Y EDIFICACIONES TERMINADAS, EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE SOBRE LAS QUE SE HA PRODUCIDO LA CADUCIDAD DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD ALTERADA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. EFECTOS Y REQUISITOS, redactada por el Servicio Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (físico y en sede electrónica), además de en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO: En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se certificará por Secretaría dicho resultado, y se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo. En este caso, la ordenanza tendrá consideración de Reglamento a estos efectos y se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2. Caso de presentarse reclamaciones y sugerencias éstas serán rechazadas o incorporadas al texto definitivo y se elevará al Pleno para su aprobación definitiva.

CUARTO: Durante todo el proceso de aprobación de la presente Ordenanza municipal habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	4/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



QUINTO: El Ayuntamiento ha de remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince día desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Ordenanza o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos."

El Alcalde nos traslada que habiendo hablado con los distintos Grupos Municipales a debatir el punto tercero y cuarto: que ambos corresponden al Servicio Municipal de Urbanismo y a la Intervención Municipal de Fondos, pero son para Propuesta de Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la resolución el procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación de edificaciones, agrupación de edificaciones, edificaciones aisladas, edificaciones irregulares y edificaciones terminadas, en el suelo urbano, urbanizable y no urbanizable del término municipal de Barbate sobre las que se ha producido la caducidad de las acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad alterada. Procedimiento Administrativo. Efectos y requisitos este sería el punto tercero, y acompañando evidentemente a esa regulación urbanística, o posibilidad de regulación urbanística lleva lo que sería las ordenanzas fiscales que las regulan. En esa va la Intervención Municipal de Fondos que es la propuesta para la modificación de la ordenanza fiscal, la que ya existía reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas de competencia local, relativa a la expedición de Resolución Administrativa que acuerda la licencia urbanística de edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y de la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio), así como la declaración en situación de asimilado fuera de ordenación de edificaciones irregulares, aisladas o agrupadas en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz de Grupo Municipal Andalucía por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: gracias Sr. Alcalde y compañero/as en este Pleno tan atípico "con mascarillas", pero bueno esperemos y deseamos que todo vaya bien que es lo más importante.

Bienvenido a todo los que estáis presentes. Como ha dicho el propio Alcalde es una propuesta en la que ya llevamos bastante tiempo trabajando, tanto nuestro equipo de gobierno, como la anterior corporación del mismo modo. En este literalmente como dice el Alcalde, en el titular de la moción una ordenanza que regula, que evidentemente lo que viene es a regularizar la situación administrativa, legal y urbanística, con los diferentes emplazamientos que todos conocemos: pues tenemos cuestiones urbanísticas de forma legal en Zahora, Los Caños, Soto, Manzanete y algunas peculiaridades más, que evidentemente no es algo natural solamente de Barbate, si no de toda la costa Andaluza incluso interiores y otros municipios, que evidentemente de una forma u otra entendemos que la propia comunidad autónoma, está en busca de soluciones al respecto, y de hecho este ayuntamiento se ha adherido con un documento de análisis importante de edificaciones en suelos no urbanizables del cual tenemos en nuestro poder y aprobados en el pleno que se deroga en el anterior Decreto Ley 3 2019, que es el que deroga al anterior. En el que venía a identificar, todas estas cuestiones urbanísticas de nuestras pedanías, con lo cual nos va hacer el trabajo mucho más cómodo y fácil al respecto. Lo que si es cierto y muy importante en esta situación, y ya lo hablamos en las Comisiones Informativas, pero haré un breve resumen ya que es importante la cooperación ciudadana de todos los vecinos que están en esta situación, y que evidentemente por diferentes cuestiones se ha vulnerado en las diferentes normas urbanísticas al respecto. Esta propia ordenanza, la Reguladora lo

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	5/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



que nos viene a decir es a regular el procedimiento administrativo de estas edificaciones irregulares, también al igual construcciones y etc. lo que venimos a decir es que, queremos intentar de una forma u otra agilizar esta regulación, y como decía anteriormente el Alcalde, hemos reactivado, o estamos en reactivación de la Empresa Pública EMUVISU, de intentar de encomendarle esta gestión con el fin de intentar de agilizar los trámites oportunos para que los vecino/as ya que se siente perjudicado por un motivo u otro, y a veces que la administración que es tediosa en este sentido, pues que de una forma u otra no se sienta perjudicado, en cuanto a la tramitación de los expedientes y puedan salir con la mayor agilidad posible.

Lo que si es cierto que en esta propia ordenanza que ha sido publicada, en el Bando y en nuestras redes sociales, no ha tenido ninguna alegación, en este plazo de información, aunque ahora viene otro plazo de alegación de veinte días si mal no recuerdo, pero precisamente creo que es el fruto del consenso con los grupos políticos, asociaciones vecinales que desde aquí le agradezco enormemente a Ernesto y a lo que representa, por la labor tan tediosa que han hecho a nuestro Ayuntamiento, y evidentemente a toda la que le rodea porque al fin y al cabo, son ellos lo que se siente de una forma u otra agravados por esta situación.

Y desde aquí públicamente le agradezco esta gestión, compromiso y lealtad con este ayuntamiento al igual que todas las asociaciones vecinales que de una forma u otra han intervenido en estos documentos y borradores que ha día de hoy son borradores iniciales. Esto en cuanto a las Ordenanzas Reguladoras que hemos cogido, evidentemente lo mejor de otras ordenanzas reguladoras, de otros municipios cercanos, con la misma complejidad que nuestro municipio. En cuanto a la ordenanza Fiscal ya había una ordenanza aprobada de la anterior corporación, en la cual había una cuota fija, y nosotros no vamos a tocar ningún por ciento de la cuota fija, si cambiamos la cuota variable del 2,4 al 3,2, un 0,8 variable pero si que es cierto que, lo más importante en esta ordenanza fiscal es, y entendemos de que una forma u otra estas edificaciones urbanizables o no, que se han hecho de forma irregular al no estar en normativa ni ley, pues tendrán que pagar lo que otros vecinos que si tienen su vivienda regular, pues pagan sus recibos, tasas e impuestos, en materia de construcción al respecto para ser cualquier vivienda, no quiero decir que los vecinos no lo hayan pagado porque no quieran, si no que esto de una forma u otra por la tipología del suelo urbanística no estaba regularizado al respecto.

Pero como decía lo más importante y resumo es los pagos personalizados, que es, una cuestión que incluimos con el visto bueno de los diferentes grupos municipales, con el fin de que aquellos vecino/as que no puedan soportar estos gastos al ser considerables, pero hay que llevarlos a cabo por justicia social, pues vamos a fraccionar el pago en doce meses con el fin de que puedan tener una agilidad en el pago. Por tanto este es el resumen brevemente de las ordenanzas reguladora que prácticamente no se toca, a excepción de las tres o cuatro gestiones que ya explicó el propio Interventor en las Comisiones Informativas, y también me consta a los grupos políticos y portavoces, y esperemos y ojalá, que esto sea una realidad en la mayor brevedad posible y le podamos dar cobertura legal, jurídica e urbanística a todos y cada uno de los vecinos que lo están exigiendo y pidiendo por justicia, para todos y cada uno de ellos. Agradecer desde nuestro equipo de Gobierno a todos los vecinos que han colaborado y a las formaciones políticas por aunar esfuerzo en este interés general en nuestro municipio.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	6/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña Ana Moreno Jiménez, quien interviene en los siguientes términos: Buenos días Alcalde, compañeros de Corporación, radio barbate. Esta es una propuesta, que es una gran noticia, me gustaría comenzar como ha dicho mi compañero Javier felicitando al equipo de gobierno, a la corporación en general y sobre todo a aquellos vecinos que han contribuido a que esto sea una realidad. Llevan muchos años esperando esta oportunidad y gracias al esfuerzo de todos, urbanismo y demás se va agilizar los trámites para poder llevar a cabo esta Ordenanza.

Es importante decir que a partir de la aprobación del Real Decreto 3/2019 firmado por el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, pues ha facilitado a mejorar en definitiva y a materializar la gran demanda que tienen nuestro vecinos desde hace muchos, muchos años. El Decreto es de justicia reconocer que ha sido la herramienta para la consecución tan ansiada que estamos teniendo en nuestras pedanías. Y por fin los vecinos van a tener lo que todas las viviendas deben de tener el suministro de luz, agua potable, gas y es importante recalcar también, que los comerciantes podrán legalizar sus comercios, con su licencia de apertura por lo cual esto es una gran noticia, vale. En definitiva el Decreto hay que recalcar también que dice, que todas aquellas parcelas que están pro indiviso, se podrá también registrar y legalizarlo todo por lo que yo creo que estamos de enhorabuena, al llevar muchos años los vecinos luchando por legalizar una situación, es por lo que damos las gracias a todos por el trabajo.

La Presidencia le da las gracias, y cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: muchas gracias Alcalde y buenos días a todos, nosotros desde el partido socialista, nos vamos a posicionar a favor de las dos propuesta tanto de la Ordenanza Fiscal como de la Reguladora. Como bien a comentado el portavoz esto es algo que se lleva trabajando hace muchos años, que se ha intentado hacer de muchas maneras, y lo que si es destacable es que se hará en los casos que legalmente se recoge en el Decreto, que eso es importante que lo sepan los vecinos, no todos por desgracia van a entrar en esta regularización, pero si muchos de ellos, que es un gran paso y poco a poco iremos mejorando la situación de los vecinos de esta localidad, así que nosotros votamos a favor de las propuestas.

Interviene el Alcalde para deciros, que si os parece cierro yo, el debate de la propuesta por lo menos el de la Ordenanza Reguladora en el cual como también ha comentando Mariloli, evidentemente este es un paso muy importante pero también hay otros pasos que tienen que ir dándose con otros muchos vecinos que no se pueden acoger a los asimilados fuera de ordenación, que mediante un proyecto de ordenación del plan, de un peri o mediante otra solución urbanística se le irá planteando las distintas opciones para que se puedan acoger y regularizar. La intención es como hemos comentado acogernos a un Decreto de la Junta de Andalucía, que da opciones a que muchos vecinos que llevan años y años sin poder tener una solución, se le pueda dar esa solución de la manera más rápida e inmediata, no solo vecinos también negocios, muchos negocios en parte de nuestro territorio municipal, zona litoral, que ha estado siempre un poco en el limbo, y que gracias a este Decreto de la Junta de Andalucía se podrán acoger y muchas viviendas, pero hay que seguir trabajando, por ello la herramienta principal y que también trabajamos con ella es la puesta ya en marcha de la EMUVISU que dará cobertura y así se nos comprometimos con los vecinos de Caños y demás, para que

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	7/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



podamos tener una oficina permanente en Caños de Meca donde puedan estar ellos también, intentando buscarle las soluciones oportunas junto con la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo que podamos darle esa cobertura urbanística necesaria y que por fin y paso a paso, la gran mayoría de ellos en un futuro no muy lejano podamos tener la regulación urbanística necesaria para que pueda tener regularizada las viviendas de la mejor forma posible, teniendo lo básico el agua, la luz y los complementos necesarios, en una sociedad y Estado como es Europa, donde todo el mundo debe de tener sus necesidades cubiertas. Es por lo que vamos a seguir trabajando en ello, y con la herramienta de EMUVISU va a ser fundamental para poner un poco de orden y trabajo que viene después de la aprobación de la Ordenanza para ponerlo en funcionamiento, pues esto no hace en un día, tenemos que tener preparado un equipo, con técnicos que se ponga a ayudar a todos los vecinos en el cumplimiento y sacar adelante esta ordenanza de cada vivienda o negocio, dicho esto pasamos a las votaciones.

Procederemos a votar la Ordenanza Reguladora: que como bien ha comentado Javier ha estado expuesta un bando municipal durante 15 días, con lo cual las personas que hayan querido y así lo dice la Ley, cualquiera ha podido presentar alegaciones o enmiendas y demás. Bueno ya finalizado ese periodo, pasamos a la votación.

El Sr. Alcalde da lectura a la parte dispositiva de la propuesta.

El primer punto: Aprobar inicialmente estas Ordenanza Reguladora de la resolución el procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación de edificaciones, agrupación de edificaciones, edificaciones aisladas, edificaciones irregulares y edificaciones terminadas, en el suelo urbano, urbanizable y no urbanizable del término municipal de Barbate sobre las que se ha producido la caducidad de las acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad alterada. Procedimiento Administrativo. Efectos y requisitos redactado por el Servicio Municipal de Urbanismo.

En segundo lugar: Someter el expediente en formación pública por el plazo de 30 días, para la presentación de reclamación y sugerencias, evidentemente publicarla en el BOP, tablón de anuncio y el portal de transparencia del Ayuntamiento.

En tercer lugar: En el caso que no se hubiese presentado ninguna reclamación, se entenderá que estamos de acuerdo, y en el caso que apareciera alguna reclamación o sugerencias, pues habrá que volver a aceptarla o no aceptarla, y nuevamente traerla al Pleno Municipal.

En cuarto lugar: Durante el proceso de aprobación, habrá de cumplirse con las exigencias de la publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/ 2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Normativa Vigente en materia de transparencia.

En quinto lugar: El Ayuntamiento va remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	8/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la ordenanza, o en su caso la certificación que acredite la elevación definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (8 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Punto 4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FONDOS: Propuesta para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas de competencia local relativa a la expedición de Resolución Administrativa que acuerda la licencia urbanística de edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y de la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio), así como la declaración en situación de asimilado fuera de ordenación de edificaciones irregulares, aisladas o agrupadas en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Considerando que con fecha 18 de junio de 2020, se emitió informe jurídico en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas de competencia local relativa a la expedición de Resolución Administrativa que acuerda la licencia urbanística de edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y de la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio), así como la declaración en situación de asimilado fuera de ordenación de edificaciones irregulares, aisladas o agrupadas en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

Considerando que con fecha 18 de junio de 2020, se emitió informe técnico-económico sobre el coste de los servicios y actividades administrativas por lo que respecta a las tasas por la realización de actividades administrativas de competencia local.

Considerando que con igual fecha se emitió Informe de Intervención.

Considerando el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas de competencia local relativa a la expedición de Resolución Administrativa que acuerda la licencia urbanística de edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y de la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio), así como la declaración en situación de asimilado fuera de ordenación de edificaciones irregulares, aisladas o agrupadas en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, elaborado por los Servicios Municipales de la Intervención de Fondos y Tesorería Municipal.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	9/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas de competencia local relativa a la expedición de Resolución Administrativa que acuerda la licencia urbanística de edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y de la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio), así como la declaración en situación de asimilado fuera de ordenación de edificaciones irregulares, aisladas o agrupadas en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

Se da por reproducido el debate transcrito en el punto tres, ya que, por decisión de los asistentes, se acuerda tratar las propuestas tres y cuatro de forma conjunta.

La Presidencia da lectura a la parte dispositiva.

El Alcalde se dirige a todos para pasar a la votación, pero la Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña Ana Moreno Jiménez, al tener una duda le hace una pregunta, ¿quería saber si los F.O. tiene el mismo trato que los A.F.O en materia económica? , es una propuesta que nosotros hacemos porque creo que los F.O. son mas de 25 años y los A.F.O mayor de 6 años, y entendemos que así debe ser recogida, ¿no se si la habéis contemplado? o ¿la vais a contemplar?. Le responde el Sr. Alcalde, en principio deben de tener la misma consideración, la diferencia está en los metros construidos, prácticamente en la edificación es la diferencia en cuanto a costes te refieres que es la Ordenanza Fiscal, pues en principio tienen la misma consideración los F.O. como los A.F.O, si no que me corrija el Sr. Interventor.

Se oyen voces lejanas pero no entendibles.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Si, D. Javier Rodríguez, explicándonos que se incluyo A.F.O y F.O con la misma nomenclatura, aunque lo desconozco, entiendo que si, le corrobora el

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	10/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



Alcalde, diciendo se le dará toda la cobertura que el Decreto de la Junta nos faculta y nosotros evidentemente vamos a acogernos a todo lo que podamos regularizar a cualquier vivienda o negocio, sea F.O sea A.F.O. Le responde la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña Ana Moreno Jiménez, es que el Real Decreto hace distinción entre uno y otro, es por lo que pregunto, si se ha contemplado, lo que dice el Decreto.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (8 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Punto 5.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA relativa a la adhesión al nuevo Pacto de Alcaldes por el clima y la energía.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"Exposición de motivos

En el año 2.008 la comisión Europea lanzó el Pacto de los Alcaldes con el objetivo de paliar los efectos del cambio Climático, así como para conseguir la participación y dar apoyo a los alcaldes comprometidos a alcanzar, los objetivos en materia de clima y energía de la Unión Europea.

La adhesión de nuestro municipio al pacto de Alcaldes, una iniciativa promovida por la Comisión Europea para paliar los efectos del cambio climático mediante acciones y medidas que desarrollan las autoridades locales de toda la unión Europea para paliar los efectos del cambio climático. Los municipios adheridos adquirieron, entre otros, el compromiso de elaborar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) con la planificación de medidas necesarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% para el año 2020, quedando la vinculación con la iniciativa extinguida a partir de esta fecha.

Así como parte de los compromisos adquiridos, se realizó el Plan de Acción Energética Sostenible para nuestro Municipio, el cual fue firmado y entregado en un acto celebrado en Córdoba el 20 de Diciembre de 2010.

Siendo conscientes del gran reto que supone aún la lucha contra el cambio climático y estando convencidos de la importancia del papel de los municipio en la reducción de la huella de carbono, la comisión Europea lanzó en 2015 una nueva versión del Pacto de Alcaldes/as por el clima y la energía con compromiso para 2030.

Nuestro municipio, al igual que otros muchos, tiene en su plan de acción para la Energía Sostenible (PAES) objetivos de mitigación a 2020 (que terminarían este año).

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	11/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



En este sentido, el pasado 24 de enero se recibió comunicación electrónica de la Diputación de Cádiz, informando sobre el procedimiento para formar parte de la iniciativa Pacto de Alcaldes/as por el clima y la Energía. En ayuntamiento Pleno, de la adquisición de los nuevos compromisos de nuestro municipio a 2030 y remitirles dicho acuerdo, junto con la carta de adhesión debidamente firmada y la mencionada comunicación.

Así, la entidad local adherida se compromete a elabora un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidad derivadas del cambio climático, así como a presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), en un plazo de dos años a partir del fecha de la decisión del Ayuntamiento.

La Diputación de Cádiz, como Coordinador Territorial del Pacto de Alcaldes/as en la provincia, además de proporcionar apoyo y asistencia a l0 municipios firmantes ha previsto iniciar en 2020 los trabajos de evaluación de riesgos climáticos de la provincia, una información básica para la posterior elaboración de los PACES.

En base a lo anteriormente expuesto, se **propone** al pleno el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la adhesión del municipio de Barbate al nuevo pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía con la adquisición del los nuevos compromisos para 2030 que constan en el Documento de Compromiso Oficial y que se sintetizan a continuación. Por lo tanto, esta administración local se compromete básicamente a:

- Reducir las emisiones de CO2 en su territorio en un 40% como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energías renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un plan de acción para el clima y la energía sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del ayuntamiento.
- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del plan de acción para el clima y la energía sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

1. Trasladar el certificado del presente acuerdo junto con la carta de adhesión debidamente firmada y la comunicación recibida, a la Diputación de Cádiz para formalizar la adhesión de nuestro Municipio a la nueva versión del Pacto de Alcades/as por el Clima y la Energía”.

La Presidencia cede la palabra al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Don Enrique M. Álvarez Mediavilla, quien da lectura a la moción.

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	12/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Si, quien interviene en los siguientes términos: Como bien ha dicho Enrique, esta propuesta, y que ya hemos estado hablando con Diputación, este ayuntamiento ya estaba adherido al pacto de Alcaldes, de hecho el Alcalde y yo hemos estado en reuniones, haciendo informes. Pero ahora hay una nueva versión, como nos ha explicado Enrique, y nos piden esta aprobación desde Diputación, lo cual es un formalismo pero lo quería dejar claro, pues nos dijeron que lo trasladáramos.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (8 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Punto 6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCÍA POR SÍ, SOCIALISTA Y POPULAR: Día Orgullo LGTBI 2020.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI. también este año se conmemoran los 13 años de la aprobación de la ley 3/2007 reguladora de la rectifica registral de la mención relativa al sexo de las personas (Ley Trans).

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	13/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan **"2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo"**. Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe *La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI*, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego *"los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar"*. Como explica la ILGA; *"una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay y lo lograron."*

Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas". Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral. No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo ello solicitamos e instamos a lo siguiente:

- Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.
- Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.
- Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	14/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



- Reivindicamos la aprobación de la Ley LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Trans (tal y como lo recoge el programa electoral del PSOE), así como una normativa específica contra Delitos de Odio.

- Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.

- Fomentaremos la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural.

- Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

- Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGTBI”.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Dolores Varo Ma-
lia, a la cual se dirige diciéndole: ¿la puedes explicar tú?, ¿la leo yo? ¿la hacemos conjunta?, vale. Como sa-
béis hemos tenido el acto la pasada semana, un manifiesto que leímos en el bajo del Ayuntamiento y la
puesta de la bandera en la fachada, que aunque algunos se oponían, nosotros la banderola y pancarta la pu-
simos, la cual seguiremos poniéndola mientras podamos y nos dejen. Esperemos que cambien las leyes para
que eso se permita y no nos coarten a nadie de ningún tipo de reivindicación.

Da lectura a la exposición de motivos.

Es una moción conjunta, de todos.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (8
del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Punto 7.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCÍA POR SÍ Y SOCIALISTA: Blindaje de la Sanidad.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y
de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, se somete al Pleno la siguiente
propuesta:

“Exposición de motivos

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	15/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



Los grupos municipales de Andalucía Por Sí y Socialista apoyan a la Marea Blanca de La Janda en su llamamiento que realiza a todas las administraciones públicas de la Comarca de la Janda para pedir nuestro apoyo al Sistema Público de Salud, en el marco de la campaña que a nivel estatal realiza la Coordinadora Estatal de Mareas Blancas contra la privatización de la sanidad pública y por la derogación de leyes y normativas que favorecen esa privatización en el ámbito estatal y europeo.

En estos momentos, por mucho que la peligrosidad de la pandemia vaya remitiendo, seguimos insistiendo en que es imprescindible un sistema sanitario público reforzado, bien coordinado y eficiente.

La Marea Blanca de La Janda ha comenzado una campaña activa de información a la ciudadanía, convocatorias y concentraciones, respetando siempre las máximas medidas de seguridad, para exigir el BLINDAJE de nuestros Sistemas de Salud Pública y exigir la reversión inmediata de las privatizaciones que se están llevando a cabo actualmente.

Como medidas urgentes, pedimos:

1. Un PLAN DE CHOQUE para las listas de espera con contratos dignos para los profesionales sanitarios, y la utilización de las infraestructuras y los recursos públicos existentes a pleno rendimiento.
2. Una ATENCIÓN PRIMARIA reforzada, debidamente financiada y dotada de personal y recursos para que pueda además ejercer su labor comunitaria y de prevención, que es el mejor camino para lograr los mejores niveles de salud y el mayor ahorro de recursos asistenciales.

Asimismo y una vez más, solicitamos que se nos den a conocer el denominado "Plan de normalización progresiva de la actividad asistencial" y los "Procesos de gestión de vacaciones" en todos nuestros centros sanitarios.

3. Que los recursos aprobados por la Unión Europea se inviertan en reforzar nuestro Sistema de Salud Público y no en privatizaciones y conciertos como los que está realizando el gobierno andaluz en sus últimas actuaciones.

La Marea Blanca de La Janda, junto con la Marea Gaditana y la Coordinadora de Mareas Andaluzas, denunciamos la gravedad de la decisión de la Junta de Andalucía que pretende convertir los centros hospitalarios de la empresa privada Pascual S.L. en centros de referencia obligatoria en 14 poblaciones de la Costa Noroeste, Bahía de Cádiz - La Janda y la Sierra de Cádiz.

Esta medida atenta contra la libertad de elección real del paciente y ataca los principios de equidad e igualdad entre los ciudadanos de una misma provincia.

4. Que el Hospital de Alta Resolución (HARE) de La Janda en Vejer de la Frontera se convierta en un Hospital Comarcal 100% público, tanto en su gestión como en su funcionamiento".

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	16/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



Por la Presidencia se da lectura a la moción.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos:

Bueno aunque es una moción conjunta de los Grupos Socialista y Andalucía por Si, pero si quedan algunas cuestiones por lo menos ya que estamos hablando de sanidad tan importante, como es en el día de hoy la sanidad.

Lo primero que quería manifestar en primer lugar el apoyo públicamente a todos y a cada uno de los sanitarios y profesionales del sector de la sanidad en todo el territorio nacional.

Lo segundo, volver a apoyar de nuevo a todos y a cada uno de los sanitarios profesionales del sector y sector de la sanidad.

En tercer lugar: otra vez lo mismo, porque yo creo, que al fin y al cabo nos han hecho ver que lo único importante evidentemente que son muchos, pero lo más importante en el día de hoy ante cualquier pandemia, ante cualquier catástrofe, ante cualquier cuestión es la sanidad, que se nos debería de caer la mano a todos y cada uno de los políticos, que recorten un euro en sanidad, en España, Comunidad Autónoma, Barbate en donde sea, y repito se nos debería de caer la mano y lo digo literalmente, pues al fin y al cabo todos los que estamos aquí tenemos familia y todos los que lo han pasado mal o han perdido a seres queridos, han ido a sanidad a buscar un resquicio, a buscar algo de vida para intentar de salvar sus vidas, ya no salvarse de una enfermedad si no sus vidas es por lo que es triste y urgente en este sentido que hagamos un blindaje a la sanidad, pero ya eso no es un blindaje a la sanidad como ha explicado el propio Alcalde, volvemos a decir y manifestar, que tenemos que hacer un pacto de Estado en el que estén los partidos con representación en el Congreso de los Diputados y con apoyo de todas las fuerzas políticas, para que haya un pacto de Estado, pues la pandemia que nos ha azotado a todos, demuestra como unos más o menos han recortado por una cuestión u otra en sanidad, y al fin y al cabo lo que demuestra que hay que hacer un pacto de Estado, y que al fin y al cabo un blindaje a la sanidad, y que no la toque nadie. Se invierta en investigación, profesionales, centros sanitarios y todo lo que concierne a la sanidad. Que sí, que hemos visto que hay muchos elementos importantes como policías, militares, guardias civiles, voluntarios, servicios sociales, economatos, caritas, amigos solidarios, Baessipo 2000, todos al fin y al cabo pero demuestran que los sanitarios son el tesón de este territorio.

Por último decir, que estuvimos reunidos con ellos "Marea blanca", al cual le dimos todo nuestro apoyo, a colectivos como ellos que buscan un blindaje a la sanidad pública, y evidentemente ahí lo demostramos y refrendamos estando presente junto a nuestros compañeros y la compañera del PSOE y algunos compañeros más, a la concentración para reivindicar justamente el blindaje a la sanidad pública en nuestra comarca, en nuestra provincia y que de una forma u otra le instamos aprovechando que el Alcalde tiene ya un convenio que va a firmar con la Delegada Territorial de Salud a que no mermen los servicios, aunque haya muy buena relación al respecto y lealtad en este aspecto, en cuanto a ampliación se refiere en el verano en nues-

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	17/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



tro municipio. Por tanto desde aquí le trasladamos esta cuestión y vuelvo a reiterar, que ninguno de los que estamos aquí, de los que lleguen o de los que estarán, que por favo , y ojalá no recorten ni un euro en sanidad, porque al fin y al cabo, nos perjudicamos todos y al sistema de salud, muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Ana Moreno Jiménez, quien interviene en los siguientes términos: Buenas, nuestro grupo no se ha adherido a la Moción, entre otras cosas, porque consideramos que es una moción política, así se lo traslade a la plataforma y de hecho me remito, todos los puntos que se están exigiendo se están llevando a cabo, yo no voy a entrar en política ni voy a dar número ni porcentaje pues no quiero aburrir a la población, que creo que es innecesario, junto al Plan de Choque, como la atención primaria todo se está reforzando y llevándose a cabo.

Con respecto a los contratos privados, todos sabemos que se hizo en el 2018, estamos hablando del PSOE y hasta el 2021 no cumple, con lo cual se está reclamando algo que hicieron ellos, pero bueno si es por que lo quieren cambia y mejorar, bienvenido sea. No quiero entrar en polémica Mariloli, pues lleváis así cuarenta años con la sanidad y entonces en un año y pico lo importante es, que en un año y medio la Delegada ha venido ya tres veces a nuestro centro de salud ¿ es cierto? o ¿no?. Ciertamente. Se están interesando, no podemos compararnos con Vejer, no podemos compararnos con Conil.

Barbate lleva una una situación muy extrema desde hace muchos años y es por lo que hay que luchar y por lo que nos tenemos que unir, no una moción política que realmente es todo muy abstracto. ¿Que hay muchas cosas por hacer?. Por supuesto que si, todas, porque no se ha hecho nada. De momento intentar unirnos todos para poder llevar a cabo la gran necesidad que tiene Barbate desde hace años, años y años, y no es solo que nos hemos estancado sino que vamos para atrás. No tenemos profesionales, perdón, he querido decir especialistas, materiales sanitarios para el diagnóstico, estamos a la última pregunta, es decir por esto es por lo que tenemos que luchar.

Tenemos un centro de pediatría que está alejado del centro de salud, si hay una urgencia, que escuchen a los sanitarios que están diciendo que ese centro de pediatría se una al centro de salud. Escuchemos a los sanitarios que están diciendo que el centro de salud está por decirlo mal y pronto "que da asco". Los azulejos se están cayendo. Vamos a escuchar a los sanitarios, vamos a escuchar a la propia población. ¿Porque un vejeriego tiene una radiografía en 0,2 y yo tengo me tengo que ir a Vejer o al hospital?. Entonces, vamos a centrarnos y vamos a luchar por lo que tenemos que luchar, no por mociones, que sí que están muy bien pero que no dicen nada con respecto a la población. Gracias

Por alusiones toma la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias Alcalde. Yo voy a intentar de mantener el espíritu de la propuesta de que era una moción conjunta y de blindaje de la sanidad pública, que creo que eso nos ha faltado en el título, pues creo que en estos meses que hemos vivido todo el mundo en la pandemia, hemos visto la importancia que tiene la sanidad para todos ¿no?. Y ahora podíamos entrar a discutir de planes, de no planes. Creo que ahora el Gobierno de la Junta de Andalucía desde hace año y pico ya no lo tiene el Partido Socialista, ahora se están viendo muchas realidades y ahora es el momento de actuar desde otra forma y por supuesto de actuar desde Mociones políticas, que traigan los grupos políticos a los senos

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	18/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



de los plenos de los Ayuntamientos que es donde se traen ese tipo de propuestas y sobre todo si nos lo pide un colectivo, que se ha estado manifestándose contra ese partido socialista, pues ahí la cuestión política queda un poco diluida, ellos hacían manifestaciones porque son las reivindicaciones que creen justas y consideran necesarias para la mejora de la sanidad pública y por lo tanto de la calidad de vida de los ciudadanos. Yo no puedo mas que mostrar nuestro apoyo, esperar que todo esto y ojalá haya ese pacto de Estado por la sanidad, pues nos beneficiaría a todos. Y ahora hemos visto, como comunidades autónomas con diferentes colores políticos se han visto más desfavorecidas que otra por las gestiones políticas que han tenido en esas comunidades. Es por lo que creo que es el momento de luchar por esa sanidad pública que tanto nos merecemos los ciudadanos y por supuesto que va a hacer lo que dignifique la vida de las personas, que es lo que buscamos con este tipo de propuestas políticas.

Interviene el Alcalde dando todo el apoyo a Marea Blanca en este sentido, al venir la propuesta de ellos. Si que es cierto que la Marea Blanca tiene unos tres años de existencia. Hay que recordar que algunos ya hace más de siete años nos íbamos al hospital Comarcal incluso el 1 de noviembre, el día de todos los Santos con una corona, aunque a algunos no le gustase que lo hiciésemos para recordar a todas las personas que fallecían desgraciadamente, en el camino desde Barbate o de Zahara de los Atunes hasta Puerto Real, pues eso no se contabilizaban, se contabilizaba cuando llegaban al hospital esos fallecimientos y nosotros reclamábamos esa necesidad urgente de que estuviera el hospital.

Ese paso ya se ha conseguido, es una realidad, si que es cierto que hay que conseguir como pide la Marea Blanca que sea 100% público, con las garantías que nos da un servicio sanitario que nos ha respondido con unos profesionales que han respondido a una altura espectacular con una pandemia tan importante como la que estamos pasando. Y está claro que la sanidad pública es la que defiende a todas las personas cuando viene un problema de gran importancia, y ahora y siguiendo el hilo como dice la Concejala del Grupo Popular en este sentido debemos de unirnos todos para seguir trabajando en el siguiente objetivo que tiene que ser reforzar, mejorar y hacer un buen centro de salud en Barbate, reforzar el ambulatorio de Zahara de los Atunes, posibilitar, si es posible con las cartillas sanitarias y el AFO y los FOS nos pueden ayudar muchísimo, que por cierto tienen la misma consideración pues he hecho las consultas oportunas tanto a la Intervención como a Urbanismo y en ese sentido esas cartillas sanitarias nos pueden proveer de la posibilidad de dar un servicio sanitario en Caños y Zahora que también sería un ambulatorio específico y ahí nos tenemos que unir todos para conseguir ese próximo objetivo, que nos lo agradecerán todos los ciudadanos que de cualquier prisma y de que todos los partidos políticos independiente del color que seamos, nos unamos en conseguir la mejora sanitaria, pues al fin y al cabo como dice Javier cuando nos ponemos malos lo que queremos tener es a grandes profesionales, a grandes especialistas con los grandes recursos que puedan, lo más cerca posible de nosotros y que nos puedan ayudar.

Así que en este sentido la enhorabuena a la Marea Blanca y a todos, a la Delegada de Salud, a la Consejería de Salud por todos los pasos que puedan ir realizando y a todas las administraciones que puedan poner su granito de arena por nuestra sanidad, dicho esto pasemos a la votación.

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	19/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



Sometida a votación, la propuesta es aprobada por mayoría de los señores asistentes al acto, con 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista) y una abstención del Grupo Municipal Popular.

Punto 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA relativa al mantenimiento de la renta mínima de inclusión social sin recortes, complementando y mejorando el ingreso mínimo vital.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

El 1 de junio de 2020 nacía en España un nuevo derecho con la publicación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, lo que supone un avance importantísimo para nuestro Estado del bienestar, y una de las leyes más importantes de este país en materia social, junto a la ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El Ingreso mínimo vital tiene como objetivo general la reducción de la pobreza, en particular la pobreza más extrema, asegurando a toda la ciudadanía un nivel mínimo de renta, con independencia del lugar de su residencia, dado que se trata de una prestación que queda incluida dentro de la acción protectora de la Seguridad Social como prestación económica en su modalidad no contributiva.

Afirma la Exposición de Motivos del mencionado Real Decreto-ley que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación “suelo” dado que es compatible con las prestaciones autonómicas que puedan existir en concepto de rentas mínimas. Así, en el cómputo de ingresos quedan expresamente excluidas las prestaciones autonómicas concedidas en dicho concepto. Se pretende pues, permitir a las comunidades autónomas adaptar su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio.

De esta forma, el diseño del ingreso mínimo vital, respetando el principio de autonomía política, permite a las comunidades autónomas modular su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio, al tiempo que preserva su papel como última red de protección asistencial.

En Andalucía el Estatuto de Autonomía reconoce en el artículo 23.2 el “derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley.”

A través del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía que tiene por objeto “regular la prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social”, incorporando un itinerario a través de

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	20/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



un Plan de inclusión sociolaboral, en los términos establecidos en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

La Junta de Andalucía ha notificado a los ayuntamientos que a partir del lunes 15 de junio se deja de tramitar la Renta mínima de Inclusión social en Andalucía, lo que significa el deseo de este gobierno de ahorrarse la financiación de la renta mínima, incluso la renta de emergencia que han regulado por Decreto Ley con ocasión del COVID-19 hace tan sólo un mes.

Se dice expresamente que "a partir del día 15 de junio, en que se puede solicitar el Ingreso Mínimo Vital, en tanto que no se tenga constancia de resolución del Ingreso Mínimo Vital por parte de las personas integrantes de la unidad familiar no se podrán iniciar los trámites de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, tanto en los procedimientos de tramitación ordinaria, como en los procedimientos extraordinarios".

Además pretenden que sean los ayuntamientos los que informen a las familias y paren las solicitudes, y recomiendan que "en la información facilitada a las personas interesadas se priorice la solicitud del ingreso mínimo vital, supeditando las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a aquellos supuestos en los que ya se haya recibido resolución denegatoria del ingreso mínimo vital, o supuestos en los que claramente la normativa no permita el acceso".

Por todo esto la Junta de Andalucía debe dar marcha atrás en una medida que supone "asesinar" la renta mínima andaluza pese a que se trata de un derecho ciudadano en la comunidad reconocido por ley y por el propio Estatuto de Autonomía y cuya eliminación, además no se puede realizar a través de una carta, y menos aún con la complicidad de las entidades locales.

No se puede dejar en suspenso sin procedimiento administrativo alguno la REMISA, no se puede denegar a ningún andaluz que la solicite, y menos negar su tramitación a ningún ayuntamiento y menos aún anunciar que las delegaciones provinciales no la tramitarán. Cualquier andaluz tiene derecho a solicitarla y no se puede vulnerar el derecho de tramitación.

Por último, vemos oportuno ajustar la norma andaluza a colectivos no cubiertos por el ingreso mínimo vital (IMV), ampliarla aumentando los topes de renta o bien complementarla para unidades familiares con menores, mono parentales, o cualquier otra cuestión que así se determine en una futura reforma de la norma actual.

Todos estos supuestos son posibles, lo que no es posible ni legal es evitar la tramitación, ni vía instrucción ni por la vía de los hechos amontonando expedientes.

Esperamos que todas estas consideraciones sean suficiente para que reconsideren y rectifiquen, que cooperen con las entidades locales y contando con la opinión y valoración de esta entidad local/Diputación provincial, y a través de la Federación andaluza de municipios y provincias, se realicen los informes técnicos y jurídicos, y cambios normativos necesarios, que permitan que la Renta Mínima de Inserción Social (REMISA)

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	21/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



complemente y mejore las condiciones de lucha contra la exclusión social, que amplíe los derechos de ciudadanía del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y mejore las condiciones de acceso al mismo a la ciudadanía andaluza, sin recortes en derechos ni en presupuesto, porque el objetivo último siempre debe ser atender a más personas con mejores derechos y prestaciones y no generar miedo, desconfianza o inquietud en la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Barbate propone la siguiente **MOCIÓN** a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a colaborar en la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital gestionado a través del Sistema de Seguridad Social.

2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Mantener y no recortar la financiación de la Renta Mínima de Inserción social en Andalucía, complementando la atención a la ciudadanía con más y mejores prestaciones económicas, ya que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación "suelo" compatible con las prestaciones autonómicas que ya existen en esta comunidad autónoma.

2.2. Adaptar la acción protectora de la Renta mínima de Inserción Social para adecuarla a las peculiaridades de nuestro territorio, contando con la colaboración y las aportaciones de las entidades locales andaluzas a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

2.3. No paralizar, suspender, derogar o no tramitar expedientes que garanticen prestaciones económicas y derechos a la población más vulnerable, con el objetivo garantizar la atención a las situaciones de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo de las personas y promover su inclusión e integración social y laboral.

2.4. Mantener la financiación para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía".

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo proponente, Doña María Dolores Varo Malia quien da lectura a la moción.

Se inicia el turno de intervenciones cediendo la Presidencia la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, quien interviene en los siguientes términos: El punto dos que dice que no se puede recortar, yo estoy leyendo una nota aclaratoria de los Servicios Sociales Comunitarios que dice: "Ante la duda surgida por el comunicado remitido con fecha diez de junio de las entidades locales, la Dirección General de Servicios Sociales aclara las siguientes cuestiones respecto a las

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	22/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



incidencias del Real Decreto Ley 20/20, del 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Vital Mínimo en las rentas mínimas de inserción social de Andalucía. O sea, no se suspende, debiéndose informar debidamente a la ciudadanía del actual carácter subsidiario de esta prestación conforme al artículo 5 del Decreto Ley 3/17, de diecinueve de diciembre. Actualmente, desde la Consejería de Salud, Política Social y Conciliación, por medio de la Dirección General de Servicios Sociales, se trabaja en la armonización de ambas prestaciones". Sevilla, diez de junio del 2020. Con lo cual, la Junta aquí no te está diciendo...

El Concejal-Delegado de Servicios Sociales, D. Juan Miguel Muñoz Serrano, interviene en los siguientes términos: Buenos días. En primer lugar, Ana, yo no quería hacerte mucho daño, pero te tengo que atacar. Yo tengo aquí el comunicado de la Junta de Andalucía que nos dice al Ayuntamiento que tenemos que priorizar el tema del Mínimo Vital a la Renta Mínima. Lo que sí es cierto es que esto es una moción política, PP-PSOE, PSOE-PP, que al final ellos lo que quieren, entre ellos, yo creo que echarse mierda. Nosotros, está claro que en esta moción vamos a apoyar al PSOE, porque lo que queremos es que la gente esté cubierta con todas las prestaciones. Es cierto que nos hemos visto desamparados con esto, y la gente con la picha hecha un lío. Nosotros hemos tenido que habilitar puntos para tramitar el Mínimo Vital, ya que la documentación que piden, los teléfonos colapsados, no se cogía el teléfono de ninguna de las maneras, la gente loca solicitándonos las ayudas. Tenemos en Almadraba un punto de atención, lunes, miércoles y viernes; y en Servicios Sociales, lunes, martes y jueves, para tramitar esta prestación, el Mínimo Vital. Y el colapso de la Renta Mínima, antes de todo esto, lo que es la resolución de los expedientes, tardaban más de un año y medio. Por la vía ordinaria se acelera un poquito, pero bueno, yo digo que, si queréis que os lea el comunicado que nos mandó la Junta, nos dicen que, en primer lugar, habrá de tenerse en cuenta que el Ingreso Mínimo Vital es una prestación de la Seguridad Social, gestionada íntegramente, al menos de momento, por dicho organismo, por lo que entendemos que deberá ser la responsable de la correcta atención e información a la ciudadanía acerca del acceso a la misma, sin perjuicio de las funciones de asesoramiento que se puedan ejercer desde los Servicios Sociales Comunitarios en el marco de la atención social a las personas que lo soliciten. Cuando se firmen los convenios a los que se refiere el artículo 29 del Real Decreto Ley en Comunidades Autónomas, que no se han firmado, y entidades locales relativo a mecanismos de colaboración con otras administraciones, podremos avanzar en la cooperación que se requiere, como puedan ser estrategias de inclusión o en cualquier otro ámbito de relevancia para los fines del ingreso mínimo vital. En cualquier caso, deberán ser las corporaciones locales, los de siempre, en el ámbito de sus competencias, los que establecen las condiciones de dicha colaboración. El Ingreso Mínimo Vital no requiere una colaboración social de los profesionales, por lo que se considera que no sería conveniente ni justificado destinar el personal de los Servicios Sociales Comunitarios a desempeñar tareas que vayan, este es el comunicado de la Junta, que vayan más allá de la información básica a la ciudadanía y derivación a los sistemas de información establecidos y oficinas tramitadoras. Esto es la teoría. La práctica es, los Servicios Sociales colapsados, todo el mundo preguntándonos por el Mínimo Vital, llamando a los teléfonos y no atendiendo al teléfono, no se nos ponen los medios, y, al final, hemos tenido que habilitar la administración local, que, gracias a Dios, tenemos una subvención de la que hemos podido tirar de personal como es la de Montaraz, y hemos puesto gente a disposición del pueblo a ayudar a tramitar estos expedientes, que la documentación que requieren no es sencilla. Ya sabéis que hemos tenido colapsados tanto el tema del Padrón, como los certificados digitales que ayer mismo se hicieron más de sesenta certificados digitales, para poder sacar toda la documentación que se requiere para tramitar estas prestaciones.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	23/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



El punto dos del comunicado nos dice que aquí sí dice la información, que creo que es lo que queráis escuchar, por lo que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía establece su carácter subsidiario con respecto a cualquier prestación de carácter contributivo o no contributivo, así como a cualquier régimen o sistema público o privado de protección social o de análoga naturaleza que pudieran ser concedidas a la persona titular de la Renta Mínima de inserción Social en Andalucía. Así mismo, el artículo 10.1b del citado Decreto Ley establece la obligación de las personas titulares y beneficiarias de solicitar prestaciones contributivas o no contributivas que pudieran corresponderle. Por tanto, las personas y unidades familiares que se encuentren en situación de vulnerabilidad, quedan obligadas a solicitar el Ingreso Mínimo Vital antes de solicitar la Renta Mínima de Inserción Social, incluso en el caso de ser ya solicitantes o beneficiarios de la misma.

Otro aspecto importante, aquí lo dice claramente, otro aspecto importante a tener en cuenta en este sentido, es que, si esa Renta Mínima de Inserción Social no computa a la hora de valorar el acceso al Ingreso Mínimo Vital, a la inversa no se produce la misma situación, por lo que las unidades que accedan a este último, en la mayoría de los casos, no mantendrán el derecho a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, existiendo el riesgo de solapamiento en el percibo de prestaciones y cobros indebidos que deberán ser reintegrados con posterioridad. Esto, va a crear una problemática porque allá arriba ya conocemos gente que se le ha resuelto la Renta Mínima, que estaban tramitando el Mínimo Vital, y creo que van a cobrar el Mínimo Vital porque reúnen los requisitos, y luego van a tener que devolver la Renta Mínima. Eso va a ser una locura. El caso es que no nos hemos puesto de acuerdo para tramitar estas prestaciones y yo creo que deberíamos de ir de la mano, sobre todo en estas cosas. A la entidad local, al Ayuntamiento, yo me alegro, ¿eh?, ojo, que tengamos prestaciones y que el problema sea éste, bendito problema, porque al principio nos hemos visto desamparados totalmente hasta que han llegado estas soluciones. Pero sí que no hemos tenido la coordinación la Junta de Andalucía, el Estado y las entidades locales en la tramitación de las mismas porque, ya te digo que, si no ayudamos a la gente y si hubiéramos derivado a todo el mundo al teléfono de atención que tenía la Seguridad Social, al final el problema es del Alcalde, del Concejal de Presidencia, del de Servicios Sociales, de cualquier compañero de la Corporación que son los que nos machacan con los teléfonos, con los mensajes, con lo demás. Así que, por parte, yo creo que de nosotros, vamos a apoyar esta moción, como no puede ser de otra manera porque, realmente, lo que queremos es que hayan prestaciones y que la gente esté cubierta, pero que sí, que os pongáis de acuerdo y que no os echéis los trastos a la cabeza.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, interviene en los siguientes términos: Creo que no es cuestión de trastos, es cuestión de mejorar una situación, y si un Gobierno pone una medida para que se complemente con otra y el otro lo quita, pues lo tendremos que decir para que siga complementando, que es lo único que se está pidiendo hoy. Yo creo que el Ingreso Mínimo Vital es una medida que viene para avanzar en los derechos de los ciudadanos más vulnerables y que es de justicia que se hubiera tenido en cuenta, tanto a los Ayuntamientos, que por eso se optó también por tramitar muchas de oficio, que sé que no es suficiente, porque la primera puerta a la que llaman los ciudadanos son a los Ayuntamientos, porque es así, y así lo es, y se debería de haber reforzado en ese sentido la asistencia a la gente que tiene que tramitar todo este tipo de ayudas. Y luego, por otra parte, colaborar en todo lo que

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	24/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



podamos. Yo sí creo que si Ana y yo fuéramos las que nos tuviésemos que poner de acuerdo, pues nos pondríamos de acuerdo ahora mismo las dos aquí sentadas, pero no depende de nosotras dos, depende de que es una situación, que es lo que está pasando ahora mismo, y que yo creo que la Renta Mínima que existía en Andalucía viene a complementar este Ingreso Mínimo Vital para todas aquellas gentes que son vulnerables, tanto a esta situación de COVID, como a otras situaciones que estaban de pobreza extrema, y que lo que pretendemos es que continúe perdurando en el tiempo y mejorando la vida de los vecinos.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Moreno Jiménez, por alusiones: Que yo no estoy en contra, todo lo contrario. Lo que quería era aclarar la carta que han mandado por si era una cosa posterior o no. Yo estoy a favor y, de hecho, voy a apoyar la moción, o sea, que es que no es una cosa de... era por aclarar.

El Sr. Muñoz Serrano anuncia también el apoyo a la moción porque creo que es buena.

El Sr. Alcalde dice: Quiero recordar que es una moción casi calcada de una que se trajo aquí en el año 2014. La traje yo como Portavoz en aquel momento de un grupo de la oposición, en aquel momento Partido Andalucista, en 2014, se aprobó en ese Pleno y se aprobó en más de treinta Plenos en Andalucía, con lo cual pudimos llevarla como iniciativa legislativa municipal al Parlamento Andaluz y al final no fue aprobada en el Parlamento Andaluz. Se defendió muy bien, y yo estuve en ese día en el Parlamento Andaluz a acompañar a Mónica Bascón, de Écija, y la defendió brillantemente, y no fue aprobada en el Parlamento Andaluz. Si llega a ser aprobada en el Parlamento Andaluz, hubiésemos tenido el Mínimo Vital en el Parlamento Andaluz desde el año 2017/2018 que fue cuando se debatió. No existiría el problema hoy en día de que la Renta Mínima, como se habla, la Renta Mínima que es la que se tiene que pagar por parte de la Junta de Andalucía, sino que ya el Mínimo Vital sería el complementario al Ingreso Mínimo Vital que se propone ahora por parte del Gobierno y que como bien dice el Concejal, nosotros lo hemos muy bien recibido en todos los sentidos, lo que sí es cierto es que, igual que en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, tanto en la Comisión Municipalista como en la Comisión Ejecutiva, se ha hablado y se ha dicho que hay que tratar de que al final las administraciones mayores no hagan toda la carga en los municipios. Gracias a Dios y gracias a todo el trabajo que se ha ido realizando, en Barbate tenemos un gran equipo de Servicios Sociales, maravilloso, que está preparado, formado, y tiene una capacidad importantísima de trabajo, tenemos un Plan Montaraz, que también se consiguió hace dos años y que nos dota de unos recursos suficientes para poder dar esa garantía, y esa agilidad dentro de lo posible, a la gran mayoría de los usuarios que lo están solicitando. Pero me pongo en el caso de municipios menores que tendrán que buscar el amparo inmediato de las Diputaciones Provinciales para poder hacer todo este tipo de trabajos y otros municipios que no tengan estos recursos, que sean mayores y no tengan tantos recursos para tanta población como puede haber. Entonces, hay una necesidad bien recibida en el sentido de que se van a cubrir unos recursos a las personas que lo necesitan, pero sí que es cierto que la complementariedad de la Junta y del Gobierno es fundamental y necesaria para que luego los municipios no percibamos y no tengamos ese descontrol que algunos lo podemos llevar mejor pero que seguramente otros lo van a llevar peor. Vamos a apoyarla. Como bien ha dicho el compañero, todo lo que sea bueno y positivo, lo vamos a ir apoyando, y sí que le reclamamos, en este caso, a la Junta de Andalucía, o al Gobierno que, junto con las medidas oportunas, que doten a los Ayuntamientos de los profesionales que llevan aparejadas a las distintas medidas que vayan aprobando.

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	25/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, (8 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Punto 9.- MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Para instar al Gobierno Autonómico sobre la creación de un plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

El confinamiento por COVID19 y el cierre de escuelas ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Se trata de una situación excepcional y mundial que afecta a más de 1.370 millones de alumnos según la Unesco. En España, el cierre de escuelas y el confinamiento de millones de alumnos y alumnas en sus hogares nos exige una respuesta compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas para mantener en funcionamiento el servicio público educativo en igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado.

El sistema educativo tiene el deber y la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, así como la equidad y la calidad educativa y hacer así efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La brecha digital puede ser definida en términos de la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y la educación mediante el uso de las TIC, siendo en consecuencia estas personas marginadas de las posibilidades de comunicación, formación, impulso económico, etc., que la red permite (Cabero, 2004).

La brecha digital de acceso entre la infancia y adolescencia vulnerable es una realidad, el 14% de los hogares con menores no tienen ordenador o portátil, esa cifra se eleva hasta alcanzar el 30% en hogares de familias pobres. El 5,3% de hogares con menores no cuentan con internet, elevándose al 13,6% en los hogares con menos recursos (Fuente: ECV-2018). La brecha digital, se convierte en brecha social, limitando el aprendizaje de nuestro alumnado y generando que la tecnología sea un elemento de exclusión y no de inclusión social.

Por otro lado, además de la brecha digital de acceso, está también la brecha de aprendizaje, la cual provoca pérdida cognitiva y retraso que se acumula: la evidencia experta muestra que los períodos prolongados de “desconexión escolar”, como pueden ser las vacaciones de verano, generan una pérdida de

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	26/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



conocimientos y aprendizajes que agrava la brecha cognitiva entre alumnado favorecido y alumnado socialmente desfavorecido (Berliner, 2009; Alexander et al., 2007).

Pero esa brecha digital de aprendizaje en el hogar es debida en muchos casos a las desigualdades culturales existentes de apoyos y recursos familiares. De nada sirve que consigamos que toda la población esté conectada si no la capacitamos para la utilización e interacción con las TICs pues éstas son ya herramientas básicas de intercambio de información y de formación en el siglo actual.

La alfabetización digital se convierte así en elemento imprescindible para reducir la brecha digital, social y de aprendizaje como un "sofisticado repertorio de competencias que impregnan el lugar de trabajo, la comunidad y la vida social, entre las que se incluyen las habilidades necesarias para manejar la información y la capacidad de evaluar la relevancia y la fiabilidad de los que se busca en internet" (MECD y la OCDE, 2003, 80).

Por otro lado, la brecha digital y de aprendizaje se acrecienta para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que a la segregación que sufren las personas por sus condiciones personales, se incorpora la discriminación introducida por la tecnología, por tanto estamos en la obligación de darles una respuesta lo más personalizada posible, respondiendo a sus necesidades y dotándoles de todos los medios necesarios para que puedan aprender en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, garantizando así la equidad y la calidad del sistema educativo español.

Asimismo, la situación que estamos enfrentando exige pensar y prever para el futuro, diseñar protocolos para que en un hipotético futuro nuestro sistema esté preparado para abordar una pandemia o cualquier otra circunstancia que exija el cierre físico de los centros educativos.

Moción:

El Ayuntamiento de Barbate insta al Gobierno Autonómico de Andalucía:

A) Aprobar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, en el marco de sus competencias autonómicas, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles.

Concretamente, dicho Plan deberá incluir:

1. El impulso de un grupo de trabajo que analice la situación actual en relación con la brecha digital y de aprendizaje que existe en los centros educativos de la Comunidad autónoma.

2. El diseño y puesta en marcha, atendiendo a su respectivo nivel competencial, de programas de radio y/o de una TV educativa con canales en abierto que ofrezcan una formación adecuada a las distintas

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	27/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



etapas educativas para zonas sin Internet o sin televisión por cable, dando cobertura así al alumnado sin ordenador ni conexión.

3. Propuestas de acuerdos con las empresas de telecomunicaciones, así como educativas y la UNED para eliminar o reducir al máximo el coste de acceso a los recursos educativos online que potencien la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia, como vías para que el alumnado pueda avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.

4. Trabajar en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEGA-NGA) que prevé ayudas para las zonas donde no hay cobertura se implemente lo antes posible propiciando que el 100% de la población en España tenga acceso a internet.

5. Coordinar actuaciones para reducir la brecha digital y de aprendizaje con el objetivo de:

a. Adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que lo necesite acceda a ayudas específicas que le permitan obtener un dispositivo personal con conexión a la red que pueda utilizar en su hogar para su proceso de aprendizaje.

b. Poner en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia.

c. Poner en marcha acciones de formación dirigidas a las familias y otros agentes de la comunidad educativa con el objetivo de formarles en competencia digital y ser más eficaces en el uso de las TIC, y así servir de apoyo en el aprendizaje de sus hijos e hijas.

d. Contribuir a activar redes de voluntariado educativo: no presencial, vía telemática o telefónica. Consistiría en prestar ayuda y asesorar a las familias con el fin de ayudar para afrontar retos didácticos específicos: idiomas, matemáticas, ciencias, hábitos, etc.

e. Capacitar digitalmente y potenciar la acción de todos los servicios educativos de apoyo (orientación, educación especial, psicopedagogos, logopedas, otros técnicos, servicios sociales...) en contacto y a disposición del centro/zona escolar y de todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

B) Elaborar un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia".

A las 11:14 horas D. Javier Rodríguez Cabeza se ausenta del Salón de Plenos durante la votación de la propuesta, incorporándose a las 11:16 horas.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	28/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del grupo proponente, Doña María Dolores Varo Malia, quien da lectura a la moción.

Se inicia el turno de intervenciones cediendo la Presidencia la palabra al Concejal-Delegado de Servicios Sociales, D. Juan Miguel Muñoz Serrano, quien interviene en los siguientes términos: Tal y como decía el compañero Javier en la moción de la Sanidad, yo creo que el tema de la Educación también es algo fundamental. El COVID ha descubierto algunas cosas importantes y nos hemos dado cuenta de la importancia de algunas cuestiones. El tema de la brecha digital en nuestro municipio la hemos sufrido y la hemos intentado combatir yo creo que bastante bien. Quiero darle las gracias al equipo de Educación, que no se me olvide, Isabel Oliva, la técnico; a Salvador, el agente tutor, que ha estado también al pie del cañón y a la compañera de Juventud y de Educación, Raquel. No quiero olvidarme del equipo Montaraz porque el tema del apoyo educativo a la gente que no tenían medios o que no tenían capacidad para estar con sus hijos, o tiempo, que también ha sido un problema, el tema del tiempo, para poder dedicarles a esos niños toda la mañana para realizar la tarea, lo hemos hecho a través de Montaraz, con el equipo de la maestra, de psicopedagogos y demás especialistas que tenemos allí en el Departamento que han hecho una labor encomiable. También agradecer a Protección Civil la gran labor ardua que hizo en repartir las tareas a todos esos niños que no tenían los medios necesarios para poder acceder a esa documentación que por cuestiones del COVID las imprentas estaban cerradas, todo el mundo no dispone de impresoras en casa o de medios electrónicos. La verdad es que nosotros hemos sufrido esa brecha digital y, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta moción, porque creemos que es una moción importante, el tema de la Educación y la Sanidad yo creo que deberían de ser intocables, y nuestro máximo apoyo a la moción.

A continuación la Presidencia cede la palabra a Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien se expresa en los siguientes términos: Nosotros también vamos a apoyar esta moción, como no puede ser de otra forma, tanto Sanidad como Educación, aquí hay poco que discutir. Me uno a las palabras del compañero, quiero felicitar a esos voluntariados que en estos meses han ayudado a que los niños tengan sus tareas y hayan podido hacer uso de la tarea que les hayan mandado los maestros. Muchas gracias y todo nuestro apoyo.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, interviene en los siguientes términos: Yo agradecerle a los dos grupos y aprovechar también para, el esfuerzo que han hecho tanto Protección Civil, que nos entregaron, ya hablo como madre sufridora de todo esto, nos entregaron todos los materiales que teníamos en los colegios; es cierto que vinieron a repartirlo casa por casa todo el material para que ellos pudieran seguir trabajando. Y creo que también es muy importante acordarnos de todas las trabajadoras sociales que han estado haciendo el esfuerzo y de todos los profesores. Yo creo que para ellos también ha sido un reto, para algunos desconocido, porque estamos hablando también de gente que a lo mejor no tenía porqué conocer también el manejo de nuevas tecnologías pero lo han tenido que aprender a base de golpes y yo creo que para esta pandemia hemos salido del paso como bien hemos podido con el apoyo de las familias, pero sí es cierto que no podemos olvidar que aquí los que no han tenido recursos, se han visto mucho más afectados, porque ha habido días que, ya no solo compaginar el teletrabajo con los estudios de los hijos ha sido bastante complicado, os lo puedo asegurar, pero los que no han tenido tampoco posibilidades de tener en sus casas alguien que les esté explicando el temario tan

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	29/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



fácilmente y no hayan tenido esa tecnología para poder contar con los profesores, pues lo han tenido aún más difícil. Así que yo creo que es de justicia que apoyemos ese pacto que debería ser estatal, la verdad, por la educación, y, sobre todo, que empecemos a trabajar en un protocolo, por si esto vuelve a pasar, que estemos preparados y no tengamos que nuestros niños tengan desigualdad de aprendizaje por no poder ayudarlos en cada núcleo familiar. Agradecer el apoyo de todos, y, sobre todo, acordarnos de todos estos que han estado trabajando en la distancia, que ha sido muy difícil de profesores, asistentes sociales y todos ellos, y sobre todo, Protección Civil, que es verdad que han hecho una gran labor repartiendo casa por casa todo el material escolar.

El Sr. Alcalde agrega: Yo, simplemente también, unirme a esas felicitaciones y demás, pero también agradecer, porque cuando pasó todo esto, no queríamos que ningún niño de Barbate se quedase atrás, entonces, dí instrucciones a Isabel Oliva, nuestra técnica, que ha trabajado también enormemente durante este proceso para que se pudiese en contacto con todos los centros educativos, con todos los institutos, y analizasen qué niños estaban respondiendo y qué niños no estaban respondiendo. En aquel momento habría aproximadamente, digo como datos locales que es lo que nos compete, sobre unos treinta alumnos que no estaban siendo totalmente efectivos con el tema de la interactividad y con las tareas y demás, con los centros, y de treinta alumnos al final solamente se quedaron en dos los únicos niños o niñas que no han sido capaces de tener esa interactividad, con lo cual prácticamente se ha hecho un enorme trabajo, un enorme esfuerzo por parte de todos, de los centros principalmente y de coordinación nosotros con ellos, para que, como educador, que además vengo de la rama educativa, que no hubiese ningún niño que perdiese esta brecha social en Barbate. Por lo menos se ha hecho ese trabajo enorme, inmenso, y que, junto con estas medidas políticas, si se pueden sacar adelante y se pueden complementar, pues nos hará que el día de mañana estemos mucho más preparados para que ningún niño se quede sin educación por falta de recursos.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por mayoría de los señores asistentes al acto, con 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular) y una abstención del Sr. Javier Rodríguez Cabeza del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, al ausentarse del Salón de Plenos en el momento de la votación.

URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCÍA POR SÍ, SOCIALISTA Y POPULAR relativa a propuesta ubicación para la futura EDAR Barbate – Zahara de los Atunes.

El Sr. Alcalde, D. Miguel Molina Chamorro, interviene en los siguientes términos: En este caso estamos los tres grupos que representamos al Ayuntamiento, Partido Popular, Partido Socialista y Andalucía Por Sí, favorables y totalmente de acuerdo a esta propuesta, una propuesta que nace de unas relaciones que el Gobierno, el Ministerio de Transición Ecológica realiza en su momento de petición de alternativas para la posible ubicación de la EDAR, de la estación de depuración de Barbate-Zahara de los Atunes, y nos trae en su momento, cuatro posibles propuestas. A partir de esas posibles propuestas, nosotros hacemos un trabajo de participación ciudadana porque las cuatro propuestas están en la zona del Retín, muy colindantes con la

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	30/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



zona del Cañillo. Hacemos un proceso de participación ciudadana con los vecinos del Cañillo, y se elige una propuesta que era la propuesta que hoy vamos a traer de manera conjunta, en la zona de la curva de Pajares, dentro de la zona militar, y muy cerquita a donde está el desagüe o el aliviadero o el emisario, como queramos denominarlo, que está en la curva de Pajares. Entonces, el Gobierno nos manda un borrador, el Ministerio de Transición Ecológica, con seis propuestas más, o sea, cuatro propuestas, más dos propuestas ,más. Una que era la antigua del Bujar, que se descarta; la zona aquella estaba cedida en su momento, de las Hazas de Suerte. Otra que es la rehabilitación de la depuradora actual, que también se descarta porque está en Dominio Público Marítimo terrestre y tampoco se puede utilizar. Y de las cuatro alternativas que se planteaban en un principio, la que habíamos, junto, y justificadamente con el informe de geotecnia y topografía de Antonio Cárdenas, el técnico nuestro, basado en un estudio bastante importante de la rosa de los vientos para ver donde podía afectar más a nuestro municipio, esa depuradora que habíamos puesto se modifica de lugar, en una de las alternativas, pudiendo afectar más a los militares y, dándoles, a lo mejor, más posibilidades de que se pudiesen quejar los militares de esa ubicación. Sin embargo, la otra propuesta alternativa, la número tres, planteaba en la zona cercana, para los que sean más mayores conocen la antigua basurilla, que durante muchos años, desgraciadamente tuvimos que padecer en la zona de las marismas, pues cercana a esa zona, pero le incluyen una estación de bombeo, aparte de la depuradora, una estación de bombeo en la zona del Cañillo y en una zona privada de un vecino del Cañillo.

Evidentemente sería mucho más perjudicial tener una depuradora que, al mismo tiempo, está mal ubicada, porque nos daría más olores al municipio de Barbate y a la zona del Cañillo y encima le meten un complemento más que es una estación de bombeo en el mismo Cañillo. Con lo cual tendríamos dos instalaciones que estarían afectando a nuestra zona. Nosotros, valorando todo esto y basándonos técnicamente en el estudio de Antonio Cárdenas, como técnico de Urbanismo, geotecnia y topografía y estudio de la rosa de los vientos que valoraba muchísimo la ubicación, de manera consensuada se coordina una reunión con vecinos del Cañillo, con la Plataforma del Retín y con los grupos políticos. Todos habéis aportado lo que habéis considerado oportuno, de una manera muy constructiva y positiva, porque creemos que es justo y necesario que después de tantas veces que se han hecho cosas en Barbate y, desgraciadamente, no bien, ahora que tenemos la oportunidad de poder posicionarnos, defenderla e ir todos de la mano, juntos en esta postura, pues que elijamos la postura que sea menos nociva para Barbate, para Zahara y, sobre todo, para los vecinos del Cañillo que son los que lo van a tener más cerca. Así que, este es el espíritu de la propuesta, un espíritu consensuado con los tres grupos políticos que estamos aquí en el Ayuntamiento, consensuado con la Plataforma del Retín, que tiene más de sesenta, setenta colectivos que representan socialmente a nuestro municipio y por los vecinos del Cañillo.

Nos hemos unido todos en el bien del municipio que es lo fundamental, y ahora, lo que tenemos que hacer es, evidentemente, presionar al Ministerio de Transición Ecológica y al Ministerio de Defensa para que la ubicación que le proponemos con esta moción conjunta sea la ubicación definitiva y la ubicación final en la cual incluso hay una mejora con esta ubicación, no solamente la no afección de olores y de tal a Barbate, sino que también será menos costosa para el Ministerio de Transición Ecológica porque se van a ahorrar una estación de bombeo, porque simplemente, poniéndola allí, por las pendientes, ya no tendría que tener una estación de bombeo, con lo que también mejoramos y ayudamos al Medio Ambiente en el sentido de que no

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	31/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



tendrá que contaminar más, con el ahorro energético que supone no tener una estación de bombeo y con lo cual estamos también favoreciendo al medio ambiente.

Yo creo que todo son ventajas, todo son posibilidades que lo único que se necesita aquí en este sentido es que el Ministerio de Defensa sea un poco condescendiente con unas necesidades nuestras básicas y una estructura fundamental sustentada y aprobada también en su momento por la Propuesta No de Ley que se aprobó en el Congreso y en el Senado, en este caso, también por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, también de manera consensuada junto con el Grupo Ciudadanos, y creo que la abstención de Podemos, pero que también está consensuada y que uno de los puntos dice que se tiene que poner las infraestructuras básicas y necesarias para el desarrollo del municipio. Esta es una infraestructura básica y necesaria para el desarrollo del municipio, y, evidentemente, que nos la pongan en el sitio que menos daño haga al municipio es una total garantía para el futuro, que ya estamos, por así decirlo, y perdonen por la expresión, un poco cansados nosotros de soportar malos hechos. Esperemos que lo que hagamos lo hagamos bien o que se haga bien por parte de cualquier organismo. Que le dejemos a los que vengan detrás el futuro de la mejor condición.

Y luego, la propuesta también habla de que se propone una depuradora de ciclo secundario, y nosotros, después de todo el perjuicio que se ha ocasionado durante muchos años, con una depuradora de ciclo primario, entendemos y creemos de justicia que se nos ponga una depuradora de ciclo terciario. Es otra de las alegaciones, una depuradora mucho más limpia, una depuradora más ecológica, y una depuradora que afectará muchísimo menos al medio ambiente, a nuestras costas y a nuestro litoral en todo el más amplio sentido. Así que, creo que cumplimentamos ecologismo, ahorro energético, posibilidad de futuro para nuestro municipio y una depuradora con las mejores prestaciones posibles. Y también va dentro de las alegaciones, creo que la voy a tener que leer. Una de las propuestas también es el borrador del Gobierno que nos presenta en el proyecto inicial de la depuradora, nos habla de la demolición de la depuradora existente. Nosotros creemos que tampoco es de justicia que se tire todo el edificio, sino que se tire parte de la edificación, como pueden ser los pozos estancos, que al fin y al cabo eso no va a servir de nada. Pero sí que es cierto que la edificación ya existente, aunque esté dentro de Dominio Público, se puede utilizar para servicios municipales que tengan carácter mismo y permitidos dentro del Dominio Público, como pueden ser actos culturales, actos relacionados con la marisma, actos como un Museo del Mar, y todos los actos que podamos y que para ello ya estamos iniciando los trámites para solicitar la concesión administrativa de la Isla San Paulino en su totalidad, los más de doscientos mil metros cuadrados que nos gustaría que fuesen dependientes del municipio y que lo podamos cumplimentar con actividades de todo tipo y que estén permitidas, evidentemente, por el dominio público.

El Alcalde traslada la parte dispositiva de la propuesta y añade: Esta es la propuesta. Creo que está muy trabajada por todos los Grupos y yo personalmente lo agradezco.

La Presidencia justifica la urgencia en los plazos y el período de alegaciones que termina. Empezó el día 15 de Junio tras su publicación en el BOE y son 30 días, estamos a 1 de julio evidentemente no tendríamos otro pleno para llevar una propuesta. Por eso justificamos la urgencia en el sentido de que tenemos que incluirla junto con las alegaciones que se van a presentar, y lo adelantamos por el mismo Ayuntamiento, por

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	32/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



la Plataforma del Retín y por los vecinos del Cañillo y si los grupos políticos queréis presentar también alegaciones en el mismo sentido, pues perfecto y cuantos más seamos para intentar cambiar la postura del Gobierno y que sea la propuesta que nosotros queremos pues fenomenal. Esta es la justificación de la urgencia con respecto a esta propuesta.

Sometida a votación la declaración de urgencia se acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto (8 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular), y se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"Exposición de motivos"

Esta propuesta que hoy traemos a pleno viene completamente justificada, ya que se incluye en la PNL aprobada en fecha 21 de febrero de 2.017 tanto en el Congreso como en el Senado y publicada en el B.O.P. de 8 de marzo de 2.017, en el que en su aprobación se justificaba y tenía como objetivos:

Abrir una vía de estudio en el plazo de un año entre las Administraciones implicadas (estatal, autonómica y local), incluida la plataforma ciudadana "Recuperar el Retín" con el fin de buscar la mejor forma de fomentar el desarrollo económico, social, cultural y ecológico del municipio de Barbate, atendiendo pertinentemente a las necesidades de la defensa nacional y la seguridad ciudadana. Esta vía debería incluir:

- ☐ *La promoción de un estudio de un plan de activación económica y laboral que permita identificar las necesidades técnicas, organizativas o de infraestructuras indispensables para permitir la generación de riqueza y puestos de trabajo.*
- ☐ *Análisis de las vías disponibles para que Barbate pueda disponer de un estatus prioritario en cuanto a inversiones en proyectos sostenibles e innovadores.*
- ☐ *Realizar un estudio de los planes de ayuda potenciales, como las conocidas como "ayudas minimis", tanto nacionales como comunitarios, de los cuales se pudiera beneficiar la zona, incidiendo especialmente en aquellas que pudieran tener como destino a los pescadores registrados en la Cofradía de Barbate. Y, en caso de que fueran aplicables, contar con el apoyo de la Administración española para facilitar su aprovechamiento.*
- ☐ *Continuar facilitando el acceso y explotación de los terrenos del campo de maniobras con diversas actividades relacionadas con la ganadería, el turismo y la pesca, teniendo en cuenta la prioridad del adiestramiento y la formación de nuestras fuerzas armadas. Elaborar una revisión periódica, por parte del Ministerio de Defensa, que permita actualizar la dimensión del campo de Adiestramiento de la Sierra del retín a la luz de la variación de unas necesidades operativas en constante evolución.*

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	33/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



- *Mantener la política actual del Ministerio de Defensa de reducción de maniobras nasales en el litoral al mínimo imprescindible durante la campaña de pesca del atún, así como el acceso en las playas en el periodo estival que no contemple maniobras. Que se estudie la protección especial de la zona de paso de los atunes por el Estrecho de Gibraltar, en la época de pesca de las almadrabas.*

Por lo que uno de los puntos principales era la consecución de infraestructuras indispensables que en la mesa de la PNL RETÍN destacaba la construcción de una nueva E.D.A.R para Barbate que cumpla con los requisitos legales. Como antecedente hay que destacar que Barbate lleva años siendo perjudicada por una EDAR de ciclo primario, que ha dañado mucho la imagen turística de nuestra localidad. Por ello no queremos que las generaciones venideras tengan que pasar por los mismos sufrimientos que hemos estado viviendo nosotros.

Todas las fuerzas vivas del municipio, junto con los vecinos y vecinas del Cañillo, así como el Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate, nos basamos en las experiencias vividas y sobre todo en la experiencia de nuestro Ingeniero en Geomática y Topografía, que dice lo siguiente:

"El Técnico que suscribe, tras inspección ocular, toma de datos y salvo vicios ocultos, tiene el honor de informar:

Comprobado tras el contraste de las seis zonas referidas como Alternativas y la Seleccionada como la más Adecuada (Nº5) del Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental de Colectores Generales, Estación de Bombeo y EDAR de Barbate- Zahara de los Atunes. Saneamiento de la Janda (Cádiz), remitido por la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructura-Dirección General del Agua-Secretaría de Estado de Medio Ambiente -Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico; con las cuatro zonas referidas como Alternativas y la Seleccionada como la más Óptima (Nº4) en los planos adjuntos de expediente fechado en 20 de Noviembre de 2019 referente al Estudio de Ubicación propuesta en terrenos situados en el Centro de Adiestramiento Militar de la Sierra del EL RETÍN para el futuro emplazamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Barbate y Zahara de los Atunes (Cádiz) redactado por el Área de Regadíos y Encauzamientos-Subdirección General de Infraestructuras y Tecnologías-Dirección General del Agua-Secretaría del Estado de Medio Ambiente-Ministerio para la Transición Ecológica el Estudio de Alternativas el Área de Regadíos y Encauzamientos-Subdirección General de Infraestructuras y Tecnologías-Dirección General del Agua-Secretaría de Estado de Medio Ambiente-Ministerio para la Transición Ecológica: se determina una serie de Discrepancias y Sugerencias al respecto:

-La ubicación seleccionada en el Estudio Anterior como la Óptima Nº4 contaba con el beneplácito de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y del propio Ayuntamiento de Barbate. Dicha alternativa era la más económica al no necesitar de un bombeo nuevo y la longitud del emisario se reducía notablemente ya que se situaba en terreno militar frente al actual desagüe submarino, además de la mayor separación en distancia respecto al Núcleo Urbano de Barbate y al Diseminado del El Cañillo y su mínima afección por posibles olores trasladando la dirección de los Vientos predominantes que pudiesen afectarlos. En el Actual Estudio de Impacto Ambiental dicha alternativa renombrada como Nº2 se descarta su viabilidad en el análisis por ser la más perjudicial para la Defensa Nacional

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



según la Armada del Ministerio de Defensa ya que se sitúa en un punto crítico del campo de Adiestramiento de El Retín, al tratarse del punto de acceso para el desembarco desde el mar al campo de maniobras. Existe una gran diferencia entre ambas ubicaciones, la ubicación actual N°2 se ha desplazado hacia el "Este" aproximadamente cerca de un Kilómetro respecto a la ubicación anterior N°4; cuando la N°4 anterior se ubicaba fuera de la zona de desembarco, no como la actual N°2.

-La ubicación seleccionada en el Actual Estudio de Impacto Ambiental como la más Adecuada N°5 situada en terreno militar dispondría de una Estación de Bombeo de Aguas residuales y Pretratamiento en terrenos particulares en la barriada del Cañillo. En el Estudio Anterior dicha alternativa renombrada como N°3 tanto la Estación de Bombeo y de Depuración de Aguas Residuales se ubicaban por separado, pero ambas en terrenos militares, y se descartaba su viabilidad por lo contrario a la que se seleccionó como la Óptima.

-Como consideraciones Generales habría que sopesar dos aspectos, primero incorporar un Tratamiento Terciario con el fin de aprovechar dichas aguas en un posible proyecto de reutilización compatible futuro o en su caso prever dicho espacio dentro de la Parcela seleccionada; y segundo respecto a la Demolición de la Instalaciones y Edificios de la Actual Depuradora situada en Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) en la zona de la Isla de San Paulino, la posibilidad también de reutilizarlos con un uso compatible futuro ya que es intención de este Ayuntamiento tramitar una concesión del DPMT con Costas de dicha Zona.

Por todo lo expuesto solicitamos se analicen dichas dos opciones, pero considerando las Ubicaciones de las Alternativas del Estudio Anterior, partiendo del consenso coincidente entre el Ayuntamiento de Barbate y de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como la Alternativa Óptima la N°4 o la N°2 pero corrigiendo su emplazamiento; además de las consideraciones Generales expuestas." El Ingeniero en Geomática y Topografía. (adjuntamos a continuación las ubicaciones y sus modificaciones posteriores).

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	35/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		





Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
Observaciones	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		
		Página	36/40



En el punto primero de la Propuesta adjuntamos foto del plano con la ubicación que estamos conforme y avalada por nuestro técnico del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, Plataforma del Retín y vecinos de la Barriada del Cañillo, que nos hemos aliado para proponer la mejor ubicación posible para Barbate y para Zahara de los Atunes.

Una ubicación que aunque se quiera poner problemas por parte del Ministerio de Defensa, adelantamos para que quede constancia política de a quien le den traslado de esta moción por parte del Ministerio de Defensa o de Transición Ecológica que para nada afecta a las maniobras militares de desembarco que allí se producen, porque somos sufridores de dicha maniobras y sabemos por dónde discurren, además de ser una zona de poco uso militar es una zona donde ya se encuentra el emisario submarino, así como de difícil acceso.

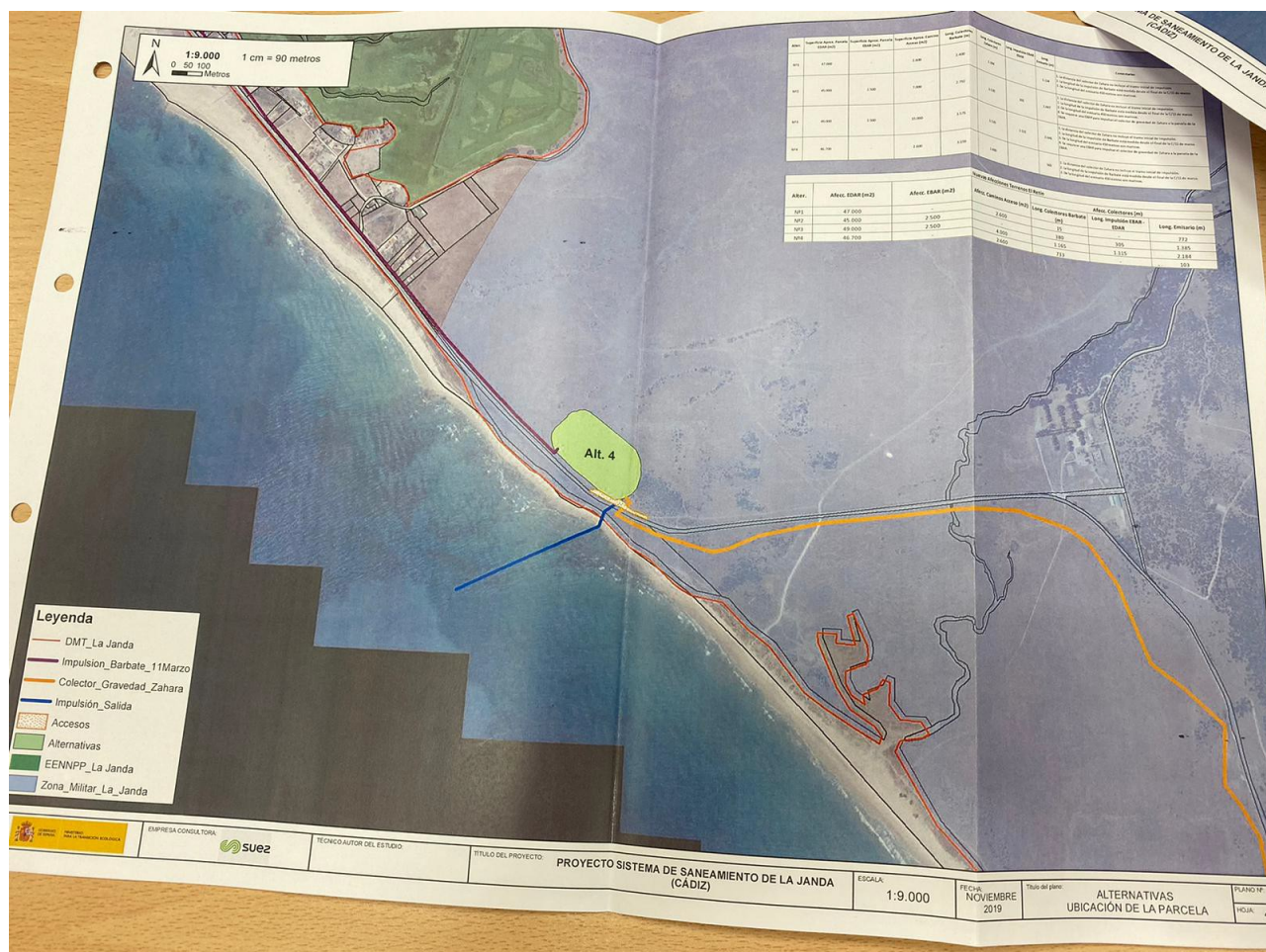
Dentro de estos inconvenientes que hemos padecido con la actual Depuradora de ciclo primario, han sido durante años los olores, debido principalmente a su cercanía a la localidad de Barbate y por ser un ciclo primario. Con esto queremos dejar claro que no podemos permitir nuevamente que se afecte de nuevo a vecinos de Barbate con la ubicación propuesta por el Ministerio de Transición Ecológica, y es por ello defendemos como la menos nociva la propuesta que aportamos basados en estudios de los vientos predominantes de la zona. Con lo que se justifica mucho más la ubicación que proponemos.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos:

– **PRIMERO.- Declarar la ubicación propuesta tal y como se recogía en la iniciativa número 4 de los borradores que se acordaron con el Excmo. Ayuntamiento de Barbate (y que se acompaña plano de ubicación), en la conocida como “curva de Pajares”, y consensuada con la Plataforma del Retín y los Vecinos del Cañillo como: Zona de Interés General para el municipio la ubicación de la EDAR Barbate-Zahara de los Atunes**

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	37/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		





– **SEGUNDO.-** Instar al Ministerio de Transición Ecológica a que cambie la actual propuesta que realiza para hacer una EDAR de ciclo secundario con una nueva propuesta para una EDAR de ciclo terciario.

– **TERCERO.-** Instar al Ministerio de Transición Ecológica a que la actual EDAR existente en Barbate no se demuela completamente y que sólo se derribe los pozos de decantación, con lo que el resto de las instalaciones puedan ser utilizadas con usos compatibles de Dominio Público Marítimo Terrestre, como re-sarcimiento para el municipio, ya que es intención de este consistorio tramitar una concesión del DPMT con Costas de dicha Zona.

– **CUARTO.-** Dar traslado al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Transición Ecológica y El Reto Demográfico.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	38/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



– **QUINTO.-** Dar traslado a los miembros de la Plataforma “Recuperemos el Retín” y a los representantes de los diferentes organismos que componen la mesa técnica y de trabajo “PNL del Retín”.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, con 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

TURNO DE RUEGOS: No se producen.

TURNO DE PREGUNTAS.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Popular, solicita que se le conteste por escrito a las dos preguntas presentadas a Pleno. El Sr. Alcalde hace constar que en el Registro solo consta una pregunta, relativa al cobro de las asignaciones mensuales por Pleno. La Sra. Moreno traslada la pregunta al Pleno.

1.- ¿Han cobrado o se han cobrado alguna asignación mensual por Pleno a los Concejales sin nómina de Andalucía Por Sí en esta legislatura?

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, responde: Sí, como muchos Concejales de la Corporación y de la oposición también.

El Sr. Alcalde aclara: Ha dicho que sí, quiere decir que se les ha pagado a todos los miembros, ya sea de Andalucía Por Sí, del Grupo Popular o del Grupo Socialista a los que se les ha ido pagando.

La Sra. Moreno dice que a ella no le ha pagado nadie, y lo que yo tengo lo he donado. El Sr. Rodríguez Cabeza contesta: A Carlos, sí, por ejemplo. Me parece muy bien, nosotros también.

El Sr. Alcalde pregunta a la Concejal Popular si la otra pregunta está registrada, y si no que la haga si quiere. Ésta decide no trasladar la pregunta. El Alcalde le dice que si no, la registre y se la contestan por escrito.

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	39/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		



Acuerdan que las preguntas presentadas por el Grupo Socialista también serán contestadas por escrito.

El Alcalde añade: Os recordamos que el día 8, el siguiente miércoles, volvemos a tener el Pleno sobre el Estado de la Ciudad y traeremos también el punto de la aprobación definitiva de los presupuestos municipales del año 2020.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:13
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:00
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jeC9S8vVrtp7rL2B4m/9Lw==		

